

AGRICULTURA FILIPINA.

APUNTES PARA LA HISTORIA DE LA PROPIEDAD RURAL EN FILIPINAS; MÉTODOS DE LEY, JURISPRUDENCIA Y PRÁCTICA PARA FORMARLA; RENTA DE LA MISMA, Y COSTUMBRES PARA LOS ARRENDAMIENTOS Y TRANSMISIONES DE DOMINIO.

II.

Termina la informacion abierta en 1862 por orden de la Superintendencia de Hacienda para conocer el valor de la propiedad rural en las diferentes provincias y el que se debe fijar á las tierras realengas.

grande perjuicio sería la enagenacion de los realengos y baldíos, pues estos constituyen la propiedad de la mayor parte de los naturales de este distrito. Los buenos terrenos, bien por empeños, bien por compra ó de otros modos que la costumbre ha sancionado, pertenecen á los mestizos sangleyes, y en muy pequeñas partes á alguno que otro natural. Esos magníficos terrenos de Mandaue, Talisay, Minglanilla y Talamban, son propiedad del Seminario y del Santuario del nombre de Jesus de esta Ciudad.

«Hay, sin embargo, muchos terrenos sobrantes en la costa Occidental de Cebú y en el Norte de la Oriental, así como al centro de los montes que atraviesan toda la Isla. Los hay tambien en el interior de la de Bohol, particularmente en los pueblos de Vilar, Candijay, Batuanan, Ubay, Ipil, Talibon y Getafe, donde se apacentan grandes piaras de carabaos y vacas, siendo de los primeros el mayor número. En estos puntos hay poca poblacion relativamente á los demás pueblos. Estos sobrantes podian venderse, bien para meterlos en labor, ó bien para ganados, respetando la propiedad del que tuviese en labor algun terreno al darse las órdenes de venta. El precio debe variar segun la calidad del terreno, mas ó menos proximidad al pueblo y facilidad en las comunicaciones: así que no es posible dar un tipo. Creo sería conveniente tasarlo, cuando se solicitase alguna parte y poniéndola á subasta, siendo preferidos en igualdad de circunstancias los que tomasen pequeñas porciones, y los que los destinen á pastos. Está probado en este distrito que el indio no trabaja á jornal con gusto; el sistema de á medias surte efecto los 1.^{os} años, pero como los dueños de los terrenos, bien por retenerlos, bien por un lucro las mas veces immoderado, les adelantán dinero por cuenta de lo que les corresponda del fruto, nunca les alcanza para el pago, creciendo los empeños, hasta que

aburridos, dejan la tierra ó desaparecen, si creen que por justicia puede obligárseles á trabajarla.»

Leyte. Nada diré de nuevo, pues en otras ocasiones análogas á la que me ocupa en este momento, me ha sido preciso exponer mis juicios, sinó todos, la mayor parte de ellos formados con el conocimiento que tengo de la topografía de este distrito y carácter de sus habitantes. Estos son en extremo rudos en instruccion; pero recelosos y suspicaces á su manera. La poblacion es escasa en relacion con el territorio general de la provincia, que es extensísimo, pero no en el correspondiente á los pueblos en particular, que por el contrario escasea en sus inmediaciones, teniendo todos dueños con el derecho condicional y sencillo, pero legal, que hasta ahora se les ha reconocido.

«Los terrenos á largas distancias de los pueblos no los quieren ni aprecian en nada; de estos hay en abundancia en toda la elevada cordillera que divide las dos costas, y es el punto preciso de refugio que les facilita llevar á cabo las escapades que proyectan por cualquier motivo ó al menor indicio de peligro que les sujere su chata inteligencia, por absurda que sea la causa, que jamás intentan profundizar.

«Dije en otra ocasion, y lo repito ahora, que en muchos pueblos de este distrito se escapa todavía mucha gente al monte á la simple vista de un cañonero, abandonando cuanto tienen. Esto demuestra evidentemente el verdadero estado de estos naturales, y sustituye con ventaja la mas exacta apología que de ellos puede hacerse, para probar lo mucho que dista la poblacion de Leyte de tener apego á la propiedad, y poseer esa convicción profunda de los beneficios sociales que hacen soportar con gusto ó resignacion las nuevas providencias de las autoridades aunque no se alcance el fin de ellas: distan mucho, repito, de este grado de civilizacion á que indudablemente han de llegar algun dia, pero no con seguro resultado por otros medios que los de reconocer su estado actual para ayudarlos á salir de él, con remedios que siempre los impulsen al adelante, pero que sean adecuados á su inmenso atraso, sin olvidar jamás la relacion que para un buen resultado debe haber entre lo que ellos son y lo que de ellos puede exigirse.

Aunque parezca exajeracion, me permitiré decir que en esta provincia, como en otras tambien sucede, no hay que desechár por absurdo el pensamiento de que sus naturales

abandonen los pueblos, y esto exige no poco celo, tino y delicados trabajos á los jefes de ellas, cuyo extremo estando sabiamente previsto por las Ordenanzas de buen gobierno, no puede creerse aventurada reflexion, que está por demás justificada y en mi juicio ocurriría en el momento que viesen se valoraban y acotaban terrenos que cuentan por muy suyos sin entender nada de valdíos ni realengos, ó mejor dicho, que nadie tenga mas justos derechos cuando en ellos no se reconoce la propiedad particular en toda su extension.

«Un mayor aumento de poblacion y mas civilizada deberá en su dia cambiar los actuales hábitos y esa disposicion á la vida nómada que hoy tienen estos naturales, y no pudiendo entonces remontarse como lo hacen en la actualidad, y ocurrió recientemente con motivo de la estadística, tendrán mas apego á la propiedad, disfrutarán de más comodidades y ventajas sociales porque habrá mas industria; se ligarán íntimamente á los pueblos en que viven; tomarán en su consecuencia precio los terrenos, pudiéndolos fijar con exactitud, y finalmente, será llegado el momento de realizar el pensamiento que es objeto de esta comunicacion y cuantos otros le sean análogos.

«Mientras este cambio tan beneficioso no se realiza, el Subdelegado de Hacienda que suscribe se halla en el caso de no poder fijar precio alguno á los terrenos baldíos de este distrito, tanto por las razones aducidas, como por carecer de la inteligencia y conocimientos necesarios que tal objeto reclama.»

Antique. Siendo la indolencia de estos naturales la única causa que pueda explicar el que existan tierras baldías, no se les puede favorecer ni está en sus intereses exigirles cantidad alguna por la adquisicion de los terrenos predichos; antes bien, para estimularlos al trabajo, para proteger sus intereses y dar incremento á la propiedad territorial, pudiera asignarse un premio al que desmontase y tuviese después en cultivo dos años un terreno.

«Este Gobierno hace muchos esfuerzos para conseguir que los naturales adquieran propiedad gratis, y para ello tiene que hacer uso de castigos y aun así se le hace muy difícil conseguir una pequeña parte de lo que desea: dejo ahora á la ilustrada consideracion de V. lo que sucedería cuando al terreno inculto se le asignase un valor; siendo así que no lo quieren ni de balde, ni después de castigos.

«El desmonte de un terreno cuesta mas en este distrito que el adquirir uno ya desmontado, y esta es una razon mas que me imposibilita fijar precios á terrenos no desmontados, y me hace insistir en la idea de dar premios á los que los desmonten para que se llenen las benéficas intenciones del Estado.

Romblon. En este Distrito no se usa ni se conoce el quiñon de tierra como medida para los tratos de venta y laboreo, lo único que se usa es el cavan, de extension de unas cincuenta brazas en cuadro, que es lo que se calcula que podrá dar cabida á un cavan de semilla. Bajo estas bases marcaré el valor que tendrá el cavan de tierra en este distrito.

«En tierra de regadío, un cavan de cincuenta brazas en cuadro de extension podrá valer cuarenta pesos fuertes. Un cavan de tierra de las mismas dimensiones en tierra alta sin regadío, pero llana y capaz de poderse arar, se calcula su valor en venticinco pesos fuertes. Y un cavan de tierra de igual medida en terreno desmontado y costanero puede justipreciarse en veinte pesos.

Isla de Negros. La naciente agricultura en este distrito se halla circunscripta á los terrenos mas próximos á las poblaciones, por cuya circunstancia estos en pocos años han aumentado de precio considerablemente. La falta de brazos para beneficiar las inmensas tierras valdías y de realengo con que cuenta el distrito, hace que estas en la actualidad, é indudablemente por espacio de muchos años, no serán solicitadas sinó á precios ínfimos. Estas circunstancias me obligan á manifestar que el precio que puede señalarse á las tierras baldías y de realengo, en terrenos llanos ó de cogonal, sea el de cinco pesos quiñon, y el terreno de monte el de tres, teniendo presente los grandes gastos que han de originar estas últimas á los que se dediquen á su cultivo, antes de obtener ningun producto.

«La Real órden que en la referida circular se cita, de 15 de Octubre de 1810, no existe en este archivo ni en ninguno de los libros que he registrado con objeto de ver á que haciendas se refiere al tratar de la cabida que han de tener las que se dedican á pastos. En este concepto, y no teniendo antecedente alguno sobre este asunto, ruego á ese centro se sirva facilitarme la Real órden á que hace referencia para poder en conciencia informar sobre lo que á este punto corresponda.

Samar. En este Distrito las tierras no han tenido hasta la fecha gran valor, pues que los naturales ocupaban el terreno que necesitaban para las siembras, abandonándolo después por un tiempo indeterminado; siendo muy rara la propiedad que en el día cuenta con alguna escritura.

«Al quínon de tierras pudiera señalársele en este distrito como valor, el de 25 pesos, atendido al poco aprecio que en él tienen los terrenos.

Capiz. No siendo conocida en esta provincia la medida del quínon, y si únicamente el cavan de 100 varas en cuadro, esta será la base de los datos siguientes.

«Cada cavan de sembradura de 1.^a clase y de regadío, se aprecia según el pueblo desde 50 hasta 120 y más pesos, de modo que constando el quínon de cuatro cavares, el valor de cada uno está de 200 á 500 pesos.

«Las tierras de 2.^a clase varían de 25 pesos á 60 siendo de sembradura, pues las que se destinan á otras producciones su valor es muy vario.

«En esta provincia no se conoce español alguno dedicado a la agricultura, que son los que pudieran adquirir terrenos por compra, y estoy persuadido de que, aun dado el caso de que alguno se dedicase con preferencia, tomaría tierras de particulares por las ventajas que ofrece su mejor calidad, su situación y estar ya en beneficio. Las tierras baldías y realengas de los pueblos son las que menos provecho ofrecen, ya por ser las peores que quedan, repartida como se halla la propiedad entre los indígenas, ya por ser necesario desmontar muchas: operación costosa y larga, que solo la emprende el indio que por ese medio adquiere la propiedad.

«Reconocida en esta provincia la oposición del español á la labranza, contando el indígena con las tierras que necesita sin coste alguno, no veo el medio de hacer producir las baldías y realengas: estando persuadido como lo estoy de que, aun cediéndolas sin pago alguno y libres de toda carga, no habría quien las tomase.

«Solamente el indio pone en beneficio las tierras baldías, pero es sin dar producto alguno al Estado, como ha sucedido con los que á invitación de este Gobierno se han dedicado á la siembra de tabaco.

Iloilo. El precio máximo que puede designarse á las tierras baldías que existen en este distrito, que son pocas y de mala calidad y situación, en su mayor parte es el de ocho pesos quínon. Las tierras que existen baldías son en su mayor parte en terre-

nos quebrados, que solo dán el camote y el tabaco, cuya última planta se está desarrollando y sería de desear que los terrenos en que se cultive no se graven en ningun sentido ínterin no se consiga su completo desarrollo, pues si bien en ellos se podría sembrar de trigo y caña, en algunas partes las distancias y la falta de comunicaciones hacen que á los naturales no les ofrezca ventaja el sembrarlas y prefieren pasar al distrito de Isla de Negros donde hallan tierras de mejor calidad.

«Respecto á las medidas que deban tener las haciendas destinadas á pastos, es de parecer el que informa que, en atención á la escasez de ganados que hay en el distrito, no debe ponerse traba de ninguna especie, porque el indígena indolente por naturaleza, tan luego se le limite á tener sus ganados en un círculo marcado, desistirá de tenerlos y se hará sentir más la falta de estos.

Batangas. En Batangas no existen terrenos baldíos ni realengos, pues los pueblos son todos esencialmente agrícolas, y en vez de sobrarles tierras, no tienen las necesarias, y por eso muchos naturales trasladan su domicilio á Mindoro, donde hay sobra de terrenos incultos.

«A excepción de los montes de S. Cristoval y Malaraya en el pueblo de S. Pablo y del monte Sunḡay en el de Talisay y de algunos quínones que habrá al pié de aquellos montes, todo el terreno está ya labrado y cultivado ó aprovechado para pastos de ganado, y si no se ha llegado la ocupación de aquellos sitios, es por la mala calidad de los terrenos, ó por lo costoso del desmonte y cultivo.

«El terreno contenido en ciento veinte leguas de perímetro parece ser mucho para 273,671 habitantes con que cuenta la provincia, si se ha de atener á lo que proporcionalmente puede cultivar un individuo; pero sucede que la riqueza territorial está muy desarrollada, al paso que no del todo repartida, de modo que si en un pueblo hay cien familias, que poseen grandes heredades, en cambio habrá mil, que apenas tengan reducidos terrenos que no les proporcionen la subsistencia necesaria.

Partiendo pues del principio de que en esta provincia escasean esa clase de terrenos, los agricultores ignoran el valor que podrá darse á los que aun se hallasen en el caso de calificarse como baldíos y realengos, y los tipos que se conocen, son de terrenos de propiedad, tipos que no guardan entre sí pro-

porcion alguna, porque mientras que en los pueblos de la costa alcanzan ya una considerable importancia, á medida de la facilidad que hay para la extraccion de los frutos, en los pueblos del centro, distantes de la accion comercial, se sostienen sin grandes alteraciones. Así és que no és fácil establecer precios á los baldíos y realengos, y mas teniendo que atenerse á las distintas calidades que se conocen en esta provincia. Para que V. S. se convenza de todo ello, incluyo adjunto un estado demostrativo de los precios que tienen aquí las tierras, segun sus diferentes clases y pueblos.

«Sin embargo, considerando el estado de la agricultura en los pueblos donde se calcula que pueda haber baldíos y realengos; la calidad de las tierras y el trabajo y jornales que habría que invertir para hacerlas producir, los precios que podrán señalarles en venta son los siguientes:

«Por un quiñon de terreno baldío ó realengo, que sea pedregoso, quebrado y con bosque espeso y árboles corpulentos, diez pesos.

«Por un quiñon de terreno con bosque, algo pedregoso y accidentado y sin árboles corpulentos, cincuenta pesos.

«Y por un quiñon de terreno algo llano con poco bosque y de buena calidad, cien pesos.

«Estos tipos están tomados por término medio de los precios que tienen los de dominio particular, de mala calidad ó distantes de las poblaciones y cuyo cultivo es mas costoso, ya por la falta de aguas, ya por la difícil conduccion de los frutos, y ya en fin por una porcion de circunstancias de localidad, que hay que tenerse en cuenta, toda vez que de haber baldíos y realengos, han de ser con esas malas condiciones.

«Por lo que respecta á la medida que deben tener las llamadas Estancias de ganado, ó sean haciendas destinadas á pasto, convienen los informes que tengo, en que para cada ciento ó ciento cincuenta cabezas de ganado vacuno ó carabaos se necesita una extension de quince á veinte quiñones, porque de reducirlos á un estrecho pasto, se criarían extenuados y raquítricos, y un ramo tan importante de la agricultura, no tomaría el incremento que debe.

ESTADO demostrativo de los precios corrientes que los terrenos laborables y de propiedad particular tienen hoy dia en esta provincia, por regla general, salvas las condiciones especiales de algunos predios, debidas al trabajo de sus dueños.

	Si montuoso con bosque y malezas; un quiñon vale.	Si llano y sin bosque alguno.	Si aunque llano, sin agua y distante de la poblacion.
Cabecera.	100.	400.	250.
Bauan.	350.	600.	250.
S. Luís.	»	1000.	500.
Taal.	»	1000.	500.
Lemery.	»	1000.	500.
Calaca.	175.	350.	»
Balayan.	175.	350.	»
S. José.	350.	600.	300.
Lipa.	350.	600.	300.
Tanauan.	80.	112.	»
Talisay.	60.	240.	»
Tto. Tomás.	50.	250.	»
S. Pablo.	50.	200.	»
Ibaan.	150.	350.	100.
Rosario.	60.	150.	100.
Taisan.	60.	150.	50.
S. Juan.	80.	200.	50.

NOTA.—Se omiten en este estado los pueblos de Calatagan, Lian y Nasugbu, por cuanto son haciendas y propiedad de Doña Margarita Rojas, del Colegio de S. José y de D. José Pascual Jugo.

Union. «Situada esta provincia en la costa y en el arranque de las estribaciones de la gran cordillera que divide la Isla de N. á S., es poco el terreno llano que posee, pudiéndose contar por término medio la dimension de una legua de latitud en la extension de 16 en que se implantan los doce pueblos de cristianos que la componen. Dichos terrenos, cortados en muchos puntos por las expresadas estribaciones, vienen cultivándose de tiempos antiguos, y sus poseedores actuales los adquirieron por derecho hereditario ó compras debida y legalmente autorizadas; hallándose todos ellos cultivados en razon á su poca extension y el creciente aumento de poblacion.

«Tambien por esta última causa han sido cultivadas en algunos puntos las faldas de la montaña y cañadas que forman sus vertientes, destinándolas especialmente al cultivo del tabaco, aunque á costa de mucho trabajo y tiempo por motivo del bosque alto y espeso de que han tenido que desembarazar el terreno y de las labores á que han sujetado este hasta ponerlo en estado de produccion. Solo de esta clase los hay baldíos ó realengos en esta provincia; pero atendiendo á la proteccion que merece la agricultura en un país cuya riqueza consiste en el desarrollo de ese ramo, así como que para que aquellos compensasen el trabajo que en su cultivo se invirtiera, era preciso hacerlos de regadío, lo cual triplicaría el tiempo y la labor que en los mismos se empleára, siendo muy pocos los que se adaptan á este beneficio. Teniendo presente la natural apatía del

indio á quien es preciso obligar á tomar aun aquello que puede redundarle grandes ventajas con muy escaso empleo de trabajo, es poco el valor que representa dicha clase de terrenos. Es pues mi sentir que á los expresados terrenos, únicos baldíos que existen en esta provincia de mi mando, se les asigne el valor de veinte pesos por cada quiñon.

«Por la corta extension de llanura y la fragosidad de los montes de esta comprension, no hay en esta provincia ganaderías propiamente dichas, bastando solo para el consumo y trabajos del interior de la misma el ganado vacuno que en ella existe. Terminada la recoleccion del arroz, pastan los ganados en las sementeras en que aquel se sembró, y durante el mismo se halla plantado, pasan aquellos á los terrenos altos destinados al tabaco ó á las márgenes de los rios y bosques, por cuyas razones no me es posible informar sobre lo prevenido en la 2.^a parte de la citada circular.»

Isabela. Hasta el dia, en razon del muchísimo terreno que hay excedente del que pueden cultivar los naturales, pues que tal vez no exajero al consignar, sería preciso cuadruplicada y mas poblacion para aprovechar los terrenos con buenas condiciones para la agricultura, no ha habido costumbre de ventas ni compras, porque fuera de las tierras que se hallan al rededor de los pueblos, barrios y ranchos, á las que en razon á la proximidad de sus casas ó chozas, podrían evaluarse en venta ó compra de 40 á 50 pesos por quiñon, todas las demás sería un valor nominal el que se les consignase, toda vez que no habría quien las comprase; porque como ya llevo atentamente espresado, lo que en esta provincia falta son brazos para dedicarlos exclusivamente, digámoslo así, á las importantísimas y en alto grado beneficiosas siembras del tabaco, por los grandísimos intereses que reportan al Estado, pues que puede fijarse creo con alguna razon que tanto esta provincia como la limítrofe de Cagayan son excepcionales, y se debe atender á ellas con predileccion para el gran fomento y desarrollo en toda la mayor escala del referido artículo, y si desde luego al verificar, como paulatinamente va sucediendo, la inmigracion de ilocanos para dedicarlos al citado cultivo, se les exijiese á los que los traen una cantidad por las tierras que debían labrar con tal objeto, me temo con sobrado fundamento, que lejos de haber inmigracion habría emigracion y los perjuicios serían incalculables. La calidad de

las tierras en esta provincia es muy variada, ya sea que esten bañadas por los muchos rios y esteros que por la misma serpentean, que son silíceos y las superiores y mas adecuadas para las siembras del tabaco, así como aquellas en que hay arboledas, que desmontadas se utilizan igualmente para tales siembras y las del maiz, artículo de primera necesidad en esta provincia; ya otras en llanuras bajas que son silíceas calcareas que sirven igualmente á las siembras tabacales aunque inferiores á las primeras, y otras de creta compacta en grandes llanuras y que casi todo el año están encharcadas, que producen yerba apropósito para pastos, en las que inmediatas á los montes pastorea el ganado vacuno y caballar, y que con brazos, de que se carece pudieran utilizarse para la siembra del paláy que aquí no puede verificarse aun con aquellos, pues se privarían de los indispensables para las que tanto interesan al Estado que son las del tabaco. Respecto á las medidas que deban tener las haciendas destinadas á pastos haré presente que en esta provincia no existen tales haciendas, porque todo el ganado de los pueblos de la misma pastorea libremente por los muchos terrenos que existen, adecuados y lejos á veces de las tierras dedicadas al cultivo del tabaco y maiz, cercadas estas, á fin de que dicho ganado no las perjudique, mezclado todo él, sin mas que con los diferentes marcas para distinguirlos entre sí, sin que ni aun casi pastores tengan para su cuidado por falta de gente para ello; así es que parte de aquel suele internarse en los montes y bosques y se vuelven cimarrones, de los que con gran trabajo después pueden los ganaderos rescatar algunas reses. De fijarles límites ó medidas á cada ganadero, serían necesarias muchas gentes, sinó para acotar ó cercar los terrenos que se les marcasen, al menos para que cada cual tuviese su ganado en su demarcacion, lo cual sería en grandísimo perjuicio de los enunciados intereses del estado pues se les privaría de tales necesarios brazos para las siembras del tabaco.

«Réstame, por último, añadir que en esta provincia todas las tierras son realengas, y que la propiedad es del uso que de tiempo inmemorial y de padres á hijos han venido disfrutando estos naturales, así es que en el protocolo de escrituras de la misma no existe ninguna de compra ó venta de tierras, si bien considerada, por otra parte, la corta época de su creacion, dudando sin embargo que en los archivos de las de Cagayan y Nueva Vizcaya, á que

pertenecieron antes estos pueblos, haya muchas de este género.»

Abra. Los terrenos baldíos de esta provincia están, como ya indiqué en otra comunicación, en los montes: que estos montes, donde no son cubiertos por espesos bosques, ostentan una aridez bien significativa para el que concibiera el proyecto de quererlos utilizar, ya fuese en faenas agrícolas, ya también en pastos: y por último, tanto en la parte cubierta como en la despejada, abundan en diferentes clases de piedras que podrán ser un objeto de estudio para un inteligente.

«En cuanto á la parte cultivada no es posible fijar precios, cuando los poseedores no les marcan tasación, porque todo depende de la clase de cultivo á que los dueños los quieren dedicar, porque el que tiene un terreno arrocero, se convierte en tabacalero al pasar á otro poseedor, ó se le destina á hortaliza, ó á producir añil, y así vice-versa, habida consideración á que todos estos terrenos son apropiados para el destino que se les quiera dar.

«Y por último, en cuanto á pastos son utilizables para todo dueño de ganado las riberas de los ríos y riachuelos y los bosques, y como unos y otros son en tan grande extensión, suficiente y sobrada para el ganado de esta provincia, los pastos no tienen valor alguno.

Zambales. La agricultura en esta provincia puede considerarse en su primer período de desarrollo, como fácilmente se deja ver de la moderna fundación de casi todos los pueblos en el distrito del Sur.

«Sabido es que los naturales jamás hubieran podido impulsarla sin el concurso de otras castas inmigrantes de las provincias de los Ilocos, la Unión y Pangasinan, á quienes se les fueron adjudicando terrenos baldíos y montuosos á título de posesión, y forman hoy los pueblos más productivos y laboriosos de la provincia, con grandes esperanzas de porvenir, al extremo de excluir la raza zambal, de suyo indolente, cuyo idioma solo es ya conocido de los cuatro pueblos menos ricos de la provincia.

«Varias consideraciones se desprenden de este hecho, siendo la primera que á la tolerancia y generosidad por parte de los subalternos del Gobierno de S. M. cediendo en esta provincia los terrenos á cuantos hayan querido hacerlos productivos, es debido su aumento considerable de población y riqueza: imposible en otro caso porque el indio la-

brador al emigrar del pueblo de su naturaleza lo verifica por carecer de todo recurso, y difícilmente hubiera pagado los terrenos que con tanto beneficio para el Estado han abierto á la producción.

«Por otra parte, las necesidades del jornalero en este país son tan escasas y fáciles de cubrir, que difícilmente sacrifica el indio su libertad y costumbres indolentes al servicio de un particular, siendo por lo tanto imposible ó cuando menos muy difícil á los capitalistas interesarse en terrenos de extensión, seguros de no hallar brazos auxiliares, según se advierte por lo general en la provincia, porque cada labrador tiene en cultivo únicamente los terrenos que con su familia puede cómodamente labrar, y las roturaciones se verifican en pequeñas proporciones por las gentes más necesitadas.

«Hechas estas observaciones y resultando de los antecedentes remitidos por los gobernadorcillos, que los terrenos baldíos son de 3.^o y 4.^o clase difíciles de aprovechar sin grandes trabajos para la producción, es mi parecer no puede establecerse hoy otro precio que el de diez pesos el quión, sin esponerse á que muchos años permanezcan en el mismo estado.

«La única producción en esta provincia es el paláy, y por lo tanto, todo valor que quiera darse á terrenos no apropiados para esta planta será nominal, y en tal condición aparecen los denominados hoy baldíos.

Las dehesas de pasto, ó haciendas, no son conocidas en este territorio, pues que los pequeños prados que constituyen las tierras baldías, son insignificantes en comparación de los bosques donde se tienen los ganados como riqueza principal de la provincia, y en ellos deberán irse internando á medida que el cultivo se extienda, siendo los llamados á transformarse en verdaderas dehesas de pasto con algunos otros aprovechamientos de que en la actualidad carecen los pueblos, tanto por no haber tenido necesidad hasta ahora de buscar allí su subsistencia, cuanto por la lucha perpétua con los aetas, que á la vez se irán retirando unos y civilizando otros, pero que hoy causan serios temores á los naturales.

«Así pues no me es posible esponer datos fijos acerca de la extensión que en cada pueblo pueda darse á las haciendas, de pasto, siendo también de tener muy en cuenta, que algunos pueblos apenas poseen los ganados necesarios al cultivo de sus tierras, al paso que en otros constituyen su principal riqueza, y atendida la índole del indígena, considero

hoy difícil medida alguna que no sea efecto del paulatino desarrollo en las necesidades de los pueblos.»

Cagayan. La agricultura, por desgracia, en todo el archipiélago es una industria que no hace los progresos que serían de desear, ni adquiere los adelantos de otros países.

«Los europeos, sea por falta de inmigración de esta clase, sea por carencia de espíritu de empresa ó sea por otras causas, que aunque puedan ser exajeradas, tienen algun fondo de verdad, están completamente retraidos de ella; pues los pocos casos, que se ven en las provincias cercanas á la capital y en la Isla de Negros, nada significan en la gran extensión de este territorio.

«Los chinos, apesar de la prohibición antigua de ser admitidos para otra industria que no sea la agrícola, no se dedican á ella, y el incumplimiento de esas leyes al cabo de tanto tiempo nos demuestra, que no hay que pensar en que esta raza emprenda especulación ninguna de tal naturaleza, mientras su inmigración no sea en tales proporciones, que el comercio y otras industrias no den abasto á la ocupación de sus brazos é inteligencias.

«Quedan los mestizos de sangley y la gran masa de naturales; los primeros en corto número, con mas afición tambien al comercio y otras industrias que á la agricultura, poco dispuestos á hacer desembolsos para mejorar sus haciendas y con una propensión decidida á convertir á los naturales en siervos de la gleba.

«Estos, es decir, los naturales, sin instrucción, ni capitales, ni actividad y por el contrario llenos de una desidia sin igual y que no encuentran estímulo eficaz en nada, trabajando lo puramente indispensable para su sustento, y las mas veces, como sucede en esta provincia, por solo el temor del castigo.

«Esta situación de la agricultura reclama medidas directas y poderosas de protección; y en buenos principios económicos la protección debe consistir en quitar toda traba, en allanar lo mas posible el camino, para animar á los empresarios y á los braceros, y todas las providencias que se tomen en este sentido favorecen al mismo tiempo el aumento de la población, que tanta falta hace en las Islas. Ya que no se señalen premios á los que desmonten terrenos, á los que formen haciendas de labranza, ó se les anticipen capitales, no se les prepare por lo menos un nuevo gasto son el precio del terreno y otra nueva dificultad con la instrucción de espe-

dientes y la necesidad de obtener permisos de autoridades, que no residen en las provincias.

«La inaplicación de este principio es á mi juicio perjudicial en todas las Islas; pero en esta provincia colectora lo sería de trascendentales consecuencias el planteamiento de cualquier sistema que no sea el dejar ancho campo á todos los que quieran dedicarse á la agricultura, y completa libertad para desmontar todos los terrenos que les convengan, con una ligera intervención de la autoridad; se hallaría además en contradicción con las disposiciones vijentes para el fomento de la inmigración de ilocanos.

«Esta provincia, mas que ninguna, se resiente de la falta de población: aparte del cordón de pueblos extendidos en la banda oriental del río Cagayan, algunos en las playas del frontón del Norte de la Isla y un grupo en el partido de Itaués, es toda un inmenso y rico bosque, que esta pidiendo los beneficios de la mano del hombre, y el aprovechamiento de esta riqueza, que solo puede hacerse, creciendo la población, traería ventajas inmediatas á la Hacienda en la colección del tabaco y mejoraría con los desmontes la salubridad de su clima un tanto dañosa á los españoles.

«En esta parte de las islas nos hallamos seguramente en el mismo estado, en que se encontraban las Indias occidentales, cuando se tomaban disposiciones, tal vez exesivamente protectoras, de la inmigración de blancos y de la industria agrícola. El código indiano está lleno de disposiciones, por las cuales se mandaba repartir á los emigrados inmensos terrenos, que si bien no eran enteramente gratuitos, iban acompañados de casas, ganado y hasta brazos, constituyendo de esta manera unas completas haciendas de labranza.

«En España mismo, cuando el gobierno se propuso llevar á cabo la colonización de la Sierra Morena, hizo reparticiones á los colonos, de tierra, ganado, instrumentos de labranza y hasta ropa de vestir, cuyos anticipos, aunque no eran tampoco gratuitos, constituían á los emigrados en situación de obtener ganancias en su industria desde el primer año; todo lo cual demuestra, que cuando la administración se propone obtener tan grandes ventajas, como la de repoblar desiertos y aprovechar la riqueza de terrenos baldíos, es indispensable, que por su parte experimente ciertos sacrificios, que son superabundantemente reproductivos, bien ha-

ciendo anticipos ó bien renunciando à algunas exacciones.

«La legislacion vijente en esta coleccion parece fundarse en el segundo extremo de la última proposicion, es decir, en fomentar, renunciando ciertas exacciones. El artículo 8.º del superior decreto de 1.º de Marzo de 1855 exime de la obligacion de tributar por término de ocho años à todo indio ó mestizo, que se establezca en esta provincia, para dedicarse al cultivo del tabaco; los eximía tambien de entrar en quintas, aunque esta exencion se ha suprimido modernamente, y segun las instrucciones vijentes de Estancadas, están obligados los colectores à proveer à cada inmigrante que se les presente, de un terreno de 4000 varas cuadradas, si es soltero y de 8000 si es tributo entero, debiendo al propio tiempo proporcionarle otro terreno de igual extension para la siembra de maiz ó arroz, con el objeto de que la necesidad de buscar su preciso alimento, no obligue al cosechero, à separarse de su sembrera y abandonar sus siembras de tabaco.

«Los terrenos que distribuye el colector, no han de ser los de aprovechamiento comun, ni mucho menos los de propiedad particular y por tanto es claro, que los nuevos emigrados han de establecerse en terrenos baldíos. Si para la adquisicion de estas tierras se hace indispensable la instruccion de un expediente y se exige un precio, por módico que sea, aumentando los gastos de la inmigracion, se disminuirà esta y el pequeño ingreso que esto produzca al erario, no compensarà lo que ha de perder la Coleccion por falta de aumento de brazos, al paso que es tan necesario aquí el fomento de poblacion por razones de salubridad, rentísticas y de interés moral y político, las reducciones de los tribus de infieles, que pueblan los bosques, que considero pequeñísimo, insignificante el sacrificio de dar gratuitamente terrenos à los inmigrantes.

«Mas de una vez he instado sobre la conveniencia de hacer algun esfuerzo, para fomentar la inmigracion de ilocanos en esta provincia, de cuyas resultas creo, que se trató de nombrar un comisionado retribuido, segun previenen las instrucciones, para Ilocos y que estuvo indicado el Coronel D. Gabriel de Llamas, no habiéndose sin duda llevado à efecto por los lamentables trastornos que después sobrevinieron y he tenido que limitarme à interesar con el nombramiento de cabezas de barangay, à los que con el nombre de conquistadores pasan à aquellas provincias y

logran traer veinte ò treinta familias, pasando ya de doce las cabeceras, que de esta manera se han formado en dos años. Si estos llamados conquistadores tuvieran que hacer algun desembolso, para adquirir terrenos, ó se vieran precisados à seguir un expediente, es bien seguro que la mitad de ellos no hubiera ido à Ilocos; porque hay que tener en cuenta, que aquí no hay capitales, no hay hombres, aunque sí un modesto bienestar muy mas generalizado que en las demás provincias del Archipiélago.

«Creo, pues, que lo conveniente es que por ahora queden las cosas, como estan y que se consigue en el reglamento proyectado, que de él se exceptúan las provincias colectoras de la Isabela y Cagayan y en las cuales continuaràn rigiendo las costumbres y disposiciones vijentes.»

Pampanga. Referente à tierras baldías y y. realengas, debo manifestar que el precio que podrá señalarse para la venta de terrenos en esta provincia, es de un peso por quiñon, atendido el estado de adelanto en que se encuentra la agricultura, la calidad de las tierras, y las demás circunstancias que expresa la citada circular.»

LA ISLA DE LA PARAGUA.

ARTÍCULO IV.

LOS BULALACÁUNOS.

En todas las islas Calamianes, pero tambien en el norte de la Paragua, se conoce una raza nómada y vagamunda, que tiene, además de otras particularidades especiales de casta, el mismo sello distintivo que los *gitanos* de Europa.

El color de esta raza es oscuro, cetrino; la nariz algo aguileña, el pelo algo crespo, y en lo general tienen los varones, un asomo de vigote y de barba. Son de constitucion delicada y muy ágiles, y grandes andarines, en fuerza de que no tienen hogar ni pátria, y de que recorren la region que habitan incesantemente, dedicándose al tráfico, haciendo noche en cualquier punto en que aquella les sorprenda.

Su trage, consiste en una especie de túnica de tela guingon, y en el consabido pedazo de tela de colores con que se cubren lo que ofende à la vista y à la decencia.

Constituye su alimento principal, un tubérculo llamado *corót*, y macerán dolo en el agua del mar por espacio de dos dias, combinado con las hojas de la planta, hacen luego unas tortas con las que se mantienen, y á las cuales les llaman *corótes*, como derivacion del nombre radical.

La religion de estos habitantes, consiste, en analogía con la de las otras razas no civilizadas, en la creencia del *bien premiado* y del *mal castigado*; así pues, como consecuencia de este principio se han forjado los *génios protectores* y los *ánitos maléficos*.

Creer en un *Dios único*, que dispone de una multitud de *génios*, distribuidos á sus órdenes, para premiar la virtud y castigar el vicio, y sus ceremonias de culto no son aun conocidas, á causa de la vida que hace esta tribu.

Tienen á la muerte grandísimo temor, y cuando fallece alguno de ellos, le piden en sus cánticos fúnebres al *buen Dios*, que no quite la vida á ningun otro, prometiéndoles ser todos buenos, y rendirle ciego culto.

Como consecuencia de la conviccion que alientan, de que los *génios* tienen vida real en el mundo, están siempre provistos de *amuletos* á los que profesan un gran respeto, y en cuyas virtudes tienen ciega fé, para evitar toda clase de males.

Para que los guie en las prácticas de su vida, con obgeto de tener siempre de su parte á los *génios protectores*, cuentan con un *hechicero-ensalmador*, el cual lo mismo cura las enfermedades del alma que las del cuerpo.

Curiosos exploradores que han estado en contacto con la raza de que tratamos, nos han manifestado la impresion hondísima que en su ánimo cansó la asistencia á las ceremonias de unos funerales; y uno de dichos exploradores, religioso Recoleta, nos describió la figura del ensalmador-hechicero, en estos términos:

«Las contorsiones elásticas de aquel hombre, poseido, á no dudar, de que efectivamente concurrían en su persona las virtudes que la tribu le supone; su vista girando con centellantes miradas en torno, á compás del cántico y de las mil contorsiones en que se agitaba; ronquidos horribles que de su pecho se exhalaban, segun los vaticinios, que pronunciaba casi frenético; su poca barba, blanca por la edad; su pelo crespo, que se erizaba y se doblegaba, segun los sentimientos diversos de que su espíritu se poseía, causaron tan honda impresion en mi ánimo, que todavía hoy, al recordar aquella triste y sal-

vage escena, creo estar en la presencia del hechicero-ensalmador, horrorizado de ver aquella satánica figura.»

Los entierros se verifican por el mismo orden que los de los *Tinitianos*; pero en ellos, al colocarse el cadáver en la balanza, en vez de preguntarle si quiere ir á ser sepultado á otra region, ó quedarse en aquella donde dejó de existir, se divide la parte mas dominante de la tribu en dos bandos: los *nobles* y los *principales*.

Los *nobles*—por ejemplo—opinan que debe ser suspendido el cadáver en tal punto y de las ramas de tal árbol, y los *principales*—ejemplo para el caso—deciden que debe ser sepultado en su vivienda y cubierta con ramaje su casa. Entonces, establecido el pró y el contra, al imprimir movimiento á la balanza, los principales se colocan en un lado de ella y los nobles ó gefes de la tribu en otro, y segun del lado en que posado quede uno de los extremos, aquel en que está el cadáver, por aquel se decide el lugar del enterramiento.

En las bodas son tambien singularísimos. Antes del lazo conyugal, la virtud de la consorte es puesta en tela de juicio por el contrayente, y hasta que éste no está plenamente convencido de ella, á entera *satisfaccion y conviccion*, no se verifican los esponsales.

Esta costumbre, de anticiparse las uniones á los contratos, es eminentemente rara, y casi casi, se asemeja á la que tienen establecida los gitanos en el viejo continente, sobre todo en Bohemia.

Despues de la *conviccion*, con las ceremonias del *ensalmador*, convidados parientes y demás amigos, se hacen los pactos, cambiándose la *morisqueta*, ó sea aquí el pan de la boda; y cuando se termina el cambio de dicho alimento, cojen entrambos una olla de barro nueva, y tirándola al suelo, la hacen pedazos; prometiendo que se separarán únicamente, el dia en que los pedazos de aquella olla se junten dejándola otra vez entera.

Cuando nace un *vástago*, el ensalmador ahuyenta los malos espíritus, y el marido espera pacientemente que terminen las evocaciones, y terminadas estas, la madre y el recién nacido ván á bañarse al rio mas próximo, como la cosa mas natural y corriente, acompañadas del gefe de la familia.

El mando de la tribu no se lo confian al mas anciano, sinó al que creen mas habil; con cuya práctica, se separan de la general costumbre de reconocer el *patriarcado de la ancianidad*, tan generalmente admitido en

las otras diversas razas independientes que pueblan esta Isla.

Creer en la vida eterna, en los premios eternos y los eternos castigos, segun las buenas ó malas obras hechas en el mundo. Para ellos, el *paraiso* es el espacio, cuya grandeza les hace reconocerlo como la residencia del *buen Dios*.

No quieren ni toleran mezclas en su raza de otra alguna; tanto que, en una época en la cual se intentó reducirlos forzosamente á la vida social, se embarcaron con sus familias en pánco, y se dedicaron á piratear. Algunos se hicieron cristianos; pero solo por temor ó para negociar con mas fruto, confesando los mismos Misioneros, que no se les puede creer si aseguran estar convertidos.

Sus viviendas las constituyen unas especies de *tiendas de campaña*, fabricadas de *nipa* ó de *buri*, que las arrollan y trasportan de uno á otro punto. A estos *conúcos* ó tiendas, les dán el nombre de *cayang*.

Tienen una aversion grandísima á toda sumision y dependencia, y horror tremendo á las prisiones, amantes como son de una indeterminada libertad.

Esta raza, se asemeja muchísimo á otra, tambien estraña, pero poco numerosa, que en los años de 1862 y 1863, hemos distinguido, tanto en *Burias*, como en *Masbate*, islas de este archipiélago.

¿Habrá existido, en los primitivos tiempos de la colonizacion de Filipinas, algun *presidio* entre estos dos citadas Islas, compuesto como lo estaban á la sazón los de la Metrópoli, de *vagos*, *moros* y *Gitanos*?

Tal vez esta raza, sea originaria de la de Europa, y no parece sin fundamento para ellas la cono cida *maldicion del gitano* aun en boga hoy, que dice: *Permita Dios que te veas entre MASBATE Y BURÍAS, comiendo el pán á puñados*. (*)

Cuando fallece uno de la tribu abandonan el fruto de las sementeras, con el fin de que tenga provisiones para el viaje, y llega á tal extremo en este punto su supersticion, que el grano de simiente con que cuentan, no lo siembran, en la segura evidencia de que obtendrán una mala cosecha si lo hacen.

Sus armas de defensa, consisten en *flechas envenenadas*, que cuidan con mucho esmero; *lanzas*, montadas en astas de *palasang*, y *sumpits* ó *cerbatanas*.

Son aficionados á la caza del pájaros y diestrísimos en ella, y tanto estos volátiles, como los *puercos de monte*, las *tortugas* y el

balate, constituyen el alimento de lujo de los principales.

El gefe de la tribu reparte por igual las ganancias entre sus administrados, reservándose el total de las deudas, que religiosamente satisface á los comerciantes acreedores.

Sus faenas en el campo consisten en el cultivo y cosecha del *palay*, en la recoleccion de *cera* y de *almáciga*, y demás géneros, con los cuales, á cambio de otros productos, cubren las necesidades y los vicios de su vida.

Creer tambien, como exesivamente supersticiosos, y sobre todo, cuando sus negocios les salen mal, en que la culpabilidad reside en el *Táuo Satolonam*, mal espíritu que se come los niños y hace mil picardías á los mortales, y en el anuncio agorero del *quilit-quilit*, especie de *cernicalo*, que anuncia las desgracias y las muertes desde el alero de un techado. Para ahuyentar al *manñaloc*—espíritu malo—quemar una alga marina que tiene esa virtud; y para asustar y aquietar á los niños, les dicen las madres que vá á venir el *mamdo*, que es el diminutivo de *manñaloc*.

Sus embarcaciones consisten en pánco de grosísima construccion, de trozos de madera amarrados con bejucos y calafateados con diversas clases de yescas que producen las cortezas de los árboles; teniendo una horrible aversion á los clavos, los cuales, aunque se los regalen, no los emplean jamás en la construccion de sus naves, porque aseguran que son de malísimo aguero y un insulto al buen Dios.

Cuando uno de la tribu padece una enfermedad que ya se hace un poco larga, lo llevan á otro punto lejano, para que se cure, construyéndole allí su tienda y abasteciéndolo de provisiones. Si muere, se quema la tienda, para que la enfermedad mortal perezca con ella.

No sustentan entre sí guerras de ninguna especie, ni menos contra los pueblos cristianos, con los cuales trafican; pero en sus encuentros con los *piratas moros*, son valientes, arrojados y decididos, provocando ellos el combate.

Esta raza, cuya descripcion terminamos con este párrafo, puede considerarse, segun el general asentimiento de todas las personas que la han estudiado, y segun el nuestro, como la de LOS GITANOS DE FILIPINAS.

JOSÉ BAAMONDE Y ORTEGA.

Puerto Princesa 6 de Noviembre de 1876,

(*) Alusion á la morisqueta.

EL CABOTAJE FILIPINO

Y EL IMPUESTO DE NAVEGACION.

Refundidos, por orden publicada en esta quincena, en un solo impuesto con el título de *Navegacion*, los arbitrios de puerto llamados de limpia, farola y Capitanía, tienen doble interés las curiosas reflexiones que sobre el cabotaje filipino se encuentran en el informe que dió la Comision auxiliar de aranceles en 1871, y del cual copiamos los párrafos siguientes:

«La Junta y comision auxiliar de aranceles ha hecho estudio del sistema y tarifa propuestos para la recaudacion de los arbitrios de puerto.

«La observacion de las circunstancias que juegan en el movimiento de intereses que el impuesto afecta, señala inconvenientes, que es tanto mas oportuno exponer, cuanto la Junta de aranceles vé otros y mas fáciles modos de allegar el mezquiuo rendimiento total de los arbitrios de puerto.

«Salvo excepciones existentes en estrechas zonas surcadas por malos caminos, que para el movimiento de la produccion ni aun se pueden llamar vecinales, y cuando mas, son útiles sendas para los ganados de labor, las vías del tráfico y del trabajo son esclusivamente acuáticas en este país. La produccion, consistente en frutos de escaso valor en gran volumen relativos, solo puede ser trasportada con baratura por el cabotaje; y como los pueblos productores se encuentran situados a orillas del mar y rios navegables, los habitantes utilizan su admirable aptitud para la navegacion. Así, y sin mas estímulos que la necesidad y la demanda, se ha ido formando la marina de cabotaje que es dudoso tenga rival en nacion alguna de Europa, relacion habida a poblacion y riqueza. He aquí las cifras incompletas que suministra hoy la oficina de matrícula general de buques establecida en Manila.

BUQUES.	Su número.	Toneladas.	Tripulacion.
Fragatas	7	3991	245
Barcas ó corbetas. . . .	20	7005	700
Lugres.	2	522	36
Bergantines. . . .	21	3900	590
Vapores.	12	1597	189
Goletas.	253	10365	3931
Bergantines-goletas	275	14295	3500
Pailebots	105	3715	1292
Pontines.	271	11202	4060
Paños.	832	15162	9085

Lorchás.	35	1211	420
Cascos.	2059	42836	9324
Barangayanes paraos, faluas, barotos, caracuas, bilos y balandras. . . .	2382	7550	14112
<i>Totales.</i>	2382	7550	47784

Los trasportes marítimos, en su mayor parte, tanto para surtir los mercados de consumo y exportacion, como para dar alimento al gran cabotaje en buques mayores, se verifican en número incontable de pequeñas embarcaciones.

«El poner trabas a este movimiento tan espontáneo debido a la naturaleza de esta sociedad y desarrollado al calor de la libertad administrativa, es mas perjudicial que establecer en España portazgos y pontazgos en todos los caminos y sendas. El que no haya hecho observacion práctica, solo formará idea aproximada de las necesidades que estimulan a la navegacion, sabiendo que hay provincias enteras como Mindoro, Leyte, Samar, Misamis y Surigao, que carecen de otros medios de comunicacion entre sus pueblos.

«Esos buques de cabotaje, hecha excepcion de un centenar, cuando mas, estan a cargo de patrones indios, mas ó menos hábiles en su oficio, pero de una torpeza ó encojimiento inexplicables cuando se trata de presentarse en oficinas, de redactar notas y dar las explicaciones que exige el cumplimiento de disposiciones aduaneras ó estadísticas. Las distancias son grandes, además, de los fondeaderos a las oficinas; y casi siempre representan las gestiones para el despacho de la nave, la perdida de un dia, que es una vejacion y un sacrificio grande.

«Es verdad que ahora se propone que los arbitrios de puerto se cobren solo en las habilitadas; pero el perjuicio y la accion negativa de esta carga serán muy onerosos en Cebú é Iloilo, donde vá en pequeñas embarcaciones, de todos los pueblos, (no se dice puertos) de Visayas y Mindanao, casi toda la rica produccion que por ambas Aduanas sale ya al Extranjero.

«Uno de los objetos de la administracion es obtener datos estadísticos, y aquí se pretende hacer una estadística del cabotaje. Pues bien, es tan difícil esta como la del movimiento de efectos y personas entre las calles y casas de una gran poblacion europea. Veamos de robustecer esta proposicion. Recibe Manila por agua todas sus subsistencias, y la estadística del cabotaje mencionará algunos cargamentos; pero la pasarán desapercibidos

los que en millares de cascos, lorchas, bancas, paraos, guilalos etc. etc. y en mucha mayor cantidad total, se deslizan á lo largo y al abrigo de las costas desde Batangas, Bataan, Cavite, Bulacan, Pampanga, Moron y Laguna. Las cifras de la estadística del cabotaje serán siempre mentira, no por error de un 10 ó un 20 por ciento, sino por vicios, que destruirán toda base de conjetura racional.

Hay un precedente que á las reflexiones espuestas dá la autoridad y el sello práctico con que conviene vayan revestidos los acuerdos de esta junta. Es la comunicacion con que el Gobierno superior civil puso término en Julio de 1864 á las desgraciadas tentativas de las dependencias de Hacienda, durante dos años, para obtener la estadística del cabotaje. (*)

(*) En comunicacion de 9 del actual y trascribiendo lo que manifiestan la Administracion general de Aduanas é Intendencia de Luzon, se sirve V. E. señalar como conducente á la mas fácil recaudacion de los derechos de Puerto y formacion de la estadística del cabotaje, el que este Gobierno Superior Civil espida órdenes á los gefes de provincias para que, así estos como los gobernadorcillos de los pueblos, auxilién eficazmente á los administradores de Hacienda para aquel objeto, facilitándoles además cuantas noticias les reclamen. = Esta cooperacion de los gobernadorcillos, tan recargados ya de trabajo; la consideracion de que puede ser ese un pretexto mas para las infinitas instancias de renuncia de ese cargo, y sobre todo, la persuasion en que, al parecer, se halla la administracion general de Aduanas, de que la estadística del cabotaje tiene que abarcar el movimiento marítimo «de los diferentes puntos en que entran y salen *embarcaciones menores* llamadas cascos y paraos;» me mueven á presentar á V. E. algunas observaciones, antes de expedir las órdenes que aquel centro estima necesarias. = Como V. E. sabe muy bien, se entiende por cabotaje el movimiento marítimo de cabo á cabo, ó de puerto á puerto, á lo largo de una costa, y mas generalmente, ese movimiento entre puertos, próximos ó remotos, de una nacion y sujetos á un mismo régimen aduanero; mas no se considera cabotaje el movimiento interior en buques menores, entre los diferentes puntos de embarque dentro de una bahía ó puerto. Sí, á tenor de este principio general, se quiere hacer la estadística de dicho importante ramo en este país, desaparecen las dificultades indicadas en el oficio que contesto; si bien hay que fijar antes los distritos marítimos; y la oficina central que tiene á su cargo las aduanas, deberá circular reglas y modelos que sirvan de pauta, para los trabajos que se exijan á los gefes de provincia, y á los gobernadorcillos, dado que la cooperacion de estos municipales, tan ocasionada á irregularidades, sea imprescindible en algunos puertos. = Mas, si no puede menos de comprender dicha estadística el movimiento marítimo entre todos, absolutamente «todos los puertos» donde entran y salen «*buques menores*,» incluyendo aquellos, y son muchos, en que no hay grupos de poblacion con municipios, desde luego se puede asegurar que es empresa superior á los mas perseverantes esfuerzos de la administracion. Para demostrar esto, basta señalar una especialidad de la poblacion de Filipinas. Dividida en millares de grupos (pueblos, visitas, barrios etc.) que en su mayor parte se han ido formando á orillas del mar ó rios, utilizan los habitantes, casi exclusivamente,

«Hasta aquí lo que interesa á este ramo del comercio marítimo: conviene ahora examinar los arbitrios de puerto sobre los buques de travesía. Los que entran y salen con carga pueden sufragarlos, pero la Junta no ve razon de exigirlos á los que vienen y salen en lastre. Ese impuesto, que no es moderado, puesto que asciende á la cantidad de cien pesos para un buque de mil toneladas, bastará en muchos casos, para alejar de nuestros puertos á algunos de los centenares de buques que surcan el mar de China á la órden en busca de fletes. Desde los estrechos de Sonda al Norte, abundan los puertos francos, y á pesar de que los de Filipinas brindan, de hoy mas, con un régimen aduaneros liberal, con franquicia de efectos navales, con la mejor maestranza naval del Oriente, con aprovisionamientos sanos y baratos y con poblacion hospitalaria, alejarán de sus costas los buques no llamados por contrato de fletamento, si los arbitrios de puerto no desaparecen para los que entran y salen en lastre.

«Por último, propuesto que sean declarados exentos los buques de vapor de los arbitrios de puerto, resultará mas odiosa la carga para los de vela, en circunstancias bien tristes para estos intereses. Es sabido que la marina mercante se transforma, y que la competencia entre los buques de vela y de vapor es ruinosa para aquellos, en términos que ya han cesado los astilleros, y á duras penas se sostienen los mejores buques de nuestro cabotaje. Déjese ya á los buques de vela atravesar su periodo de definitiva transformacion sin que el impuesto haga doblemente sensibles las pérdidas de los navieros.

la navegacion, para las comunicaciones así próximas como remotas, siendo innumerables, de tan imposible inspeccion y registro ó matrícula como de fácil construccion, los buques menores de todas clases, con que cuentan, y para los cuales, como han dicho muy bien á la administracion general del ramo algunas subalternas, todos son puertos. Por esta misma razon no ha sido posible en este país el establecimiento de las matrículas de hombres de mar. V. E. sabe que los grandes elementos de administracion que encierra la Capital no bastarían á llevar la estadística del movimiento marítimo entre los abrigos, calas y fondeaderos que hay dentro de la bahía de Manila y hacen un tráfico activo de subsistencias y mercancías de toda clase. = En opinion de este Gobierno Superior Civil, se está en el caso de hacer un estudio mas práctico de las medidas necesarias para llevar á efecto la verdadera estadística del cabotaje, con conocimiento de las reglas y condiciones de este servicio en la Península. Verificado, ó desde luego, segun V. E. lo conceptúe mas conveniente, en vista de las precedentes reflexiones, circularé las prevenciones oportunas á los jefes de provincia, si fuere precisa su cooperacion.